

Informe del Comisario

A los Accionistas de la Compañía **ALIANZATRANSP S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de, **LA COMPAÑÍA ALIANZATRANSP S. A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la cual se encuentra correcta en vista de que la compañía empezó sus labores en el mes de Diciembre del 2018.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Javier Salas Rubio
Comisario
No. Cedula 0905406740

Guayaquil, 14 de Marzo del 2019